

Beneficiario	Importe euros	Importe pesetas
Búbulus Cía. de Dansa, S. C. C. L.	6.010,12	1.000.000
El Curro Dts. Coop. Mad.	12.020,24	2.000.000
Santamaría González, Juan Carlos	18.030,36	3.000.000
Actividades Artísticas Relatores, S. L.	12.020,24	2.000.000
Pomares Rojas, Nuria	6.010,12	1.000.000
Arrieritos, S. L.	24.040,48	4.000.000
Marquerie Bueno, Carlos	6.010,12	1.000.000
Gómez Agudo, Aida	24.040,48	4.000.000
Meza Frías, José Omar (Cía. Da. Te Danza) ...	9.015,18	1.500.000
Cienfuegos U6-Danza Teatro	9.015,18	1.500.000
Las Malqueridas, S. C. C. L.	9.015,18	1.500.000
Compañía de Danza Erre que Erre, S. C. C. L.	6.010,12	1.000.000
Muñoz García, Damián	15.025,30	2.500.000
Thomas Noone Dance, S. C. P.	3.005,06	500.000
Cía. Senza Tempo-Inés Boza/Carles Mallol, S. C. C. L.	9.015,18	1.500.000
Projecte Gallina, S. C. C. L.	6.010,12	1.000.000
Iliacan, S. C. C. L.	12.020,24	2.000.000
Oliver Ribas, María Antonia (Cía. Mariantònia Oliver)	12.020,24	2.000.000
Actividades Artísticas Júcar, S. L.	3.005,06	500.000
B) Producción bienal con gira		
10 & 10 Danza, S. L.	42.070,85	7.000.000
Torres Otxandiano, Javier (Aracaladanza) ...	30.050,61	5.000.000
Gelabert-Azzopardi Companyia de Dansa, S. L.	24.040,48	4.000.000
Nuevo Ballet Español, S. L.	48.080,97	8.000.000
Mal Pelo, S. C. C. L.	42.070,85	7.000.000
Chipirón Y Asociados, S. L.	30.050,61	5.000.000
Companyia Metros, S. C. P.	42.070,85	7.000.000
Art Transit Dansa, S. L.	42.070,85	7.000.000

ANEXO 7**Concesión de ayudas a programas de difusión de espectáculos de danza por distintas Comunidades Autónomas**

Beneficiario	Importe euros	Importe pesetas
Vania Produccions, S. L.	3.005,06	500.000
Nieto del Mármol, Teresa	15.025,30	2.500.000
Munster Tourin Espárrago Rock Produccio- nes S. L. (Javier Barón)	9.015,18	1.500.000
Suárez Rodríguez, Mercedes (Druida Danza)	6.010,12	1.000.000
Artdanza, S. L.	12.020,24	2.000.000
Compañía de Danza Mar y Javier, S. L.	18.030,36	3.000.000
Compañía de Danza, S. L. (Ananda Dansa) ...	12.020,24	2.000.000
Increpación Danza, S. L.	18.030,36	3.000.000
Lapsus Dansa, S. C. C. L.	3.005,06	500.000

ANEXO 8**Concesión de ayudas para programas de difusión de la cultura española por medio de la exhibición en el extranjero de espectáculos de danza**

Beneficiario	Importe euros	Importe pesetas
Provisional Danza, S. L.	18.030,36	3.000.000
10 & 10 Danza, S. L.	3.005,06	500.000
Sol Picó, S. C. C. L.	15.025,30	2.500.000
Ballet Víctor Ullate, S. A.	30.050,61	5.000.000
Saba Danza, S. L.	36.060,73	6.000.000
Torres Rodríguez, Roberto D.	3.005,06	500.000
Meza Frías, José Omar (Cía. Da. Te Danza).	3.005,06	500.000
Universo Latino Music Production, S. L.	18.030,36	3.000.000
Universo Latino Music Production, S. L. (Bra- sil)	24.040,48	4.000.000
Mal Pelo, S. C. C. L.	6.010,12	1.000.000
Kitting-Kita, S. L.	9.015,18	1.500.000
Chipirón y Asociados, S. L.	6.010,12	1.000.000
Margarit Viñals, Angels	12.020,24	2.000.000

Beneficiario	Importe euros	Importe pesetas
Cía. Senza Tempo-Inés Boza/Carles Mallol, S. C. C. L.	9.015,18	1.500.000
Compañía de Ballet David Campos, S. L.	3.005,06	500.000
Eléctrica Produccions, S. L.	3.005,06	500.000
Cía. Compañía Pendiente, S. C. C. L.	6.010,12	1.000.000
Lanónima Imperial, S.C.C.L.	21.035,42	3.500.000
Compañía Vicente Sáez, S. L.	9.015,18	1.500.000

ANEXO 9**Concesión de ayudas a proyectos de danza de entidades sin fines de lucro de ámbito estatal**

Beneficiario	Importe euros	Importe pesetas
Federación de Asociaciones de Coros y Dan- zas de España	12.020,24	2.000.000
Asoc. Camada	6.010,12	1.000.000
Asoc. Cultural por la Danza de la Comunidad de Madrid	6.010,12	1.000.000
Grupo de Coros y Danzas de Madrid	6.010,12	1.000.000
Estudio 3 Asoc. Cultural Al Tren	6.010,12	1.000.000
Federación Española de Asociaciones de Pro- fesionales de La Danza	12.020,24	2.000.000
Asoc. Centro Coreográfico de La Gomera Mar- tín Padrón	6.010,12	1.000.000
Associació Cultural pel Desenvolupament d'Activitats Coreografiques	12.020,24	2.000.000
Puertas Abiertas	12.020,24	2.000.000
Associació de Danza Independiente de Bar- celona La Porta	12.020,24	2.000.000

ANEXO 10**Concesión de ayudas a festivales, muestras, congresos, certámenes de danza y programas de actividades coreográficas estables**

Beneficiario	Importe euros	Importe pesetas
Teatro Pradillo, S. L.	48.080,97	8.000.000
Artibus, S. L.	108.182,18	18.000.000
Asociación Cultural y Artística Desviaciones	18.030,36	3.000.000
Kumin Browarsky, Laurie Ann	27.045,54	4.500.000
Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de Gijón	6.010,12	1.000.000
Calvo Mínguez, Juan Bosco	6.010,12	1.000.000
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	3.005,06	500.000
Sala Triángulo, S. L.	18.030,36	3.000.000
Jova, Margaret Ynes (Producciones Maga) ...	18.030,36	3.000.000
Asoc. Cultural de Coreógrafas La Inesperada	6.010,12	1.000.000
Cuarta Pared, S. L.	48.080,97	8.000.000
Matarile Teatro, S. L. (Teatro Galán)	18.030,36	3.000.000
Diputación de Sevilla	21.035,42	3.500.000
Ayuntamiento de Huesca	18.030,36	3.000.000
Associació «Marató de L'Espectacle» (A.M.E.)	18.030,36	3.000.000
Marín Benítez, Miguel Ángel	15.025,30	2.500.000

18470 RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2001, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se corrigen erratas de la de 30 de julio por la que se conceden las ayudas para el fomento de la traducción y edición en cualquier lengua extranjera de obras literarias o científicas de autores españoles correspondientes a la convocatoria del año 2001.

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 30 de julio de 2001, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por

la que se conceden ayudas para el fomento de la traducción y edición en cualquier lengua extranjera de obras literarias o científicas de autores españoles, correspondientes a la convocatoria del año 2001, publicada

en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha de 17 de agosto de 2001, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo de la Resolución debe figurar lo siguiente:

Año	Núm. exp.	Editorial	Ciudad y país	Autor	Título	Idioma	Cant. concedida – Pesetas
2001	1	A. Francke Verlag.	Tubingen. Alemania.	Francisco R. Adrados.	«Historia de la lengua griega».	Alemán.	382.823
2001	19	Chongqing Publishing House.	Chongqing. China.	Francisco Delicado.	«La lozana andaluza».	Chino.	500.000
2001	29	Editorial Gustavo Gili, S. A.	Barcelona. España.	Iñaki Ábalos.	«La buena vida. Visita guiada a las casas de la modernidad».	Inglés.	492.900
2001	30	Editorial Gustavo Gili, S. A.	Barcelona. España.	Josep María Montaner.	«La modernidad superada. Arquitectura, arte y pensamiento del siglo XX».	Portugués.	590.000
2001	50	Kaantopiiri.	Helsinki. Finlandia.	Mercedes Abad.	«Sangre».	Finlandés.	615.650
2001	58	Les Éditions du Laquet.	Martel. Francia.	Paloma Pedrero.	«Juego de noches», «Noches de amor efímero».	Francés.	255.000
2001	59	Les Éditions du Laquet.	Martel. Francia.	Benet-Sanchís-Sirera.	«El Gos del Tinent», «El Lector por horas», «Maror».	Francés.	675.000
2001	78	Sadoon A. for Publishing.	Amman. Jordania.	Fernando de Rojas.	«La Celestina».	Árabe.	550.000
2001	81	Skuc.	Ljubjana. Eslovenia.	Luis Cernuda.	«Antología poética».	Esloveno.	1.150.000
2001	98	Wydawnictwo Spółka Hazeatycka.	Cracovia. Polonia.	Leopoldo Alas «Clarín».	«La Regenta».	Polaco.	1.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—El Director general, Fernando Luis de Lanzas Sánchez del Corral.

18471 *ORDEN de 12 de septiembre de 2001 por la que se regula el Certamen de Fotografía sobre Cultura Popular y se convoca el correspondiente al año 2001.*

La fotografía sobre la cultura popular constituye un documento gráfico y antropológico de extraordinario relieve para el conocimiento y la difusión de los diferentes modos de vida y pensamiento de los pueblos e individuos, que integran las distintas culturas de España. A la vez que sirve de valiosa fuente documental para el estudio, la valoración y la difusión de los componentes antropológicos de estas culturas, la fotografía sobre cultura popular es en sí misma una forma de hacer antropología e investigar esos modos de vida y pensamiento.

Por otra parte, los valores de la fotografía como medio de expresión y comunicación plástica potencian de manera muy significativa el conocimiento y la difusión de las diversas culturas populares del Estado español.

Por todo ello se considera adecuado organizar un Certamen de Fotografía sobre Cultura Popular de ámbito estatal que reconvierta el antiguo Certamen de Fotografía sobre Artesanía, Tradiciones y Costumbres de los Pueblos de España creado mediante Orden de 29 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 22 agosto).

Conforme a lo expresado, y de acuerdo con las competencias y funciones conferidas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el Real Decreto 1331/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica, dispongo:

Primero. Ámbito y bases del Certamen.—Establecer las bases generales por las que se regirá el Certamen de Fotografía sobre Cultura Popular, de ámbito estatal, que continúa, amplía y reconvierte la tradición iniciada en 1983 por el antiguo Certamen Nacional de Fotografía sobre Artes y Tradiciones Populares, que se convocará con carácter anual por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Segundo. Convocatoria para el año 2001.—Convocar el Certamen de Fotografía sobre Cultura Popular correspondiente al año 2001.

Tercero. Finalidad del Certamen.—El Certamen de Fotografía sobre Cultura Popular pretende destacar los mejores trabajos fotográficos que pongan de relieve las diferentes formas de vida y pensamiento de los pueblos e individuos que componen las diversas culturas del Estado español.

Cuarto. Participantes.—Podrán tomar parte en esta convocatoria todas las personas físicas que lo soliciten y cumplan con lo establecido en las presentes bases.

Quinto. Premios.

1. Se concederán tres premios, dotados con las siguientes cantidades:

Primer premio: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

Segundo premio: 500.000 pesetas (3.005,6 euros).

Tercer premio: 250.000 pesetas (1.502,5 euros).

En la convocatoria correspondiente al año 2001 por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales se llevará a cabo la tramitación necesaria para satisfacer el importe de los premios a los ganadores, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.13.453A.483.

2. Asimismo, se podrán otorgar menciones honoríficas a las candidaturas que a juicio del jurado resulten merecedoras de tal reconocimiento.

3. El fallo del jurado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4. La entrega de los premios y las menciones honoríficas se efectuará en un acto o actos públicos, convocados al efecto, a los que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas.

Sexto. Requisitos de los trabajos fotográficos.

1. Los trabajos fotográficos versarán sobre cualquier aspecto de los modos de vida y pensamiento que conforman la cultura popular en los distintos territorios de España, y habrán de significarse por su valor antropológico para el conocimiento y la difusión de tales expresiones culturales en la sociedad española.

Podrán plasmar, por consiguiente, creencias religiosas y profanas, rituales y celebraciones de todo tipo, expresiones musicales o de danza, juegos y deportes, procesos de socialización y aculturación de grupos e individuos, sistemas identitarios de carácter grupal o de género y edad, formas de organización social e instituciones, actividades económicas tanto de tipo productivo como de distribución o transformación, modos de trabajo, ocupaciones y construcciones del espacio, aspectos de la alimentación y la salud, indumentarias y adornos; u otras manifestaciones culturales que contribuyan a la comprensión y divulgación antropológica de la cultura popular de España.

2. Se valorará especialmente la calidad fotográfica y artística de los trabajos, como medio de comunicación y expresión plástica, y de manera singular que el tema tratado resulte de interés, ya sea por su relevancia etnográfica y para el estudio antropológico de las distintas culturas populares del Estado español, por referirse a culturas en contextos de crisis y cambio o poco conocidas, o por abordar situaciones de actualidad.

3. Los trabajos deberán ser originales e inéditos.

Séptimo. Presentación de los trabajos fotográficos.

1. Los trabajos fotográficos que se presenten al Certamen contendrán un reportaje de tres a cinco fotografías sobre el mismo tema.

2. El tamaño de las fotografías será de 24 a 30 centímetros (lado menor), por 30 a 40 centímetros (lado mayor).

3. Las fotografías, cortadas a sangre sin ninguna clase o tipo de margen, orla y recuadro en el papel fotográfico, se presentarán sobre un cartón rígido del mismo tamaño que la fotografía, sin pegar, sujetas con esquinas, y en su parte posterior llevarán la numeración y el lema que se elija para participar en el Certamen.

4. El trabajo guardará siempre el anonimato de sus autores, se presentará sin firma y bajo un lema identificativo. Además se acompañará de dos sobres identificados con el mismo lema elegido:

Un primer sobre, que se entregará abierto, contendrá una breve memoria explicativa del reportaje fotográfico desde un punto de vista antro-